



DECLARACIÓN

SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LAS VIGENTES MORATORIAS A LAS NUEVAS PLANTACIONES DE EUCALIPTO EN GALICIA Y BIZKAIA Y SU EXTENSIÓN A ASTURIAS, CANTABRIA, ÁLAVA Y GIPUZKOA

13 de junio de 2025

El movimiento ecologista ante la expansión del eucalipto

En el año 2011, más de 20 asociaciones ecologistas y de conservación de la naturaleza de ámbito nacional y regional (de Andalucía, Galicia, Asturias, Cantabria y el País Vasco) presentaron la declaración *Una visión común sobre el problema de las plantaciones de eucalipto*.¹ Esta declaración venía precedida de otros documentos de posición adoptados por el movimiento ecologista europeo, de Portugal o de Cantabria sobre la eucaliptización del territorio ibérico.²

En aquella declaración, las organizaciones del movimiento ecologista reconocimos la relevancia social y económica de las plantaciones de eucalipto y del sector papeler, por lo que presentamos a las administraciones públicas y al sector del eucalipto una propuesta de solución para aparcir décadas de conflictividad y poder sumar esfuerzos, junto a la industria y los propietarios, a favor de los productos forestales de origen social y ambientalmente responsables. Para ello, propusimos una hoja de ruta (9 directrices y 24 medidas) dirigida a las administraciones públicas y al sector del eucalipto.

A la luz de la situación actual tenemos que reconocer que aquellas demandas no fueron escuchadas, la planificación falló y la superficie ocupada por plantaciones de diversas especies de eucalipto³ ha continuado aumentando en algunos territorios. Y la conflictividad asociada a

¹ [Una Visión Común sobre el problema de las plantaciones de eucalipto. Análisis y propuestas del movimiento ecologista ibérico para solucionar la conflictividad social y ambiental de las plantaciones de eucalipto](#), 16/03/2011.

² Una visión común para transformar la industria Europea del Papel. Documento acordado en la reunión del Movimiento Forestal Europeo (FME) el 2 de octubre de 2005. Para la versión en castellano y catalán: <http://www.ecoedicio.cat/?p=132>; A Eucaliptização em Portugal. Análise da Situação e Propostas de Resolução. Documento de AGROBIO, APB, GEOTA, GUEA, LPN, QUERCUS. Lisboa, 1989; Manifiesto para la regulación del cultivo de eucaliptos en Cantabria, firmado por 14 organizaciones ecologistas, sociales y sindicales, en julio de 2004.

³ En este texto nos referiremos al eucalipto incluyendo las dos principales especies plantadas en el norte y noroeste del Estado español: *Eucalyptus globulus* Labill. y *Eucalyptus nitens* H.Deane & Maiden.

esta expansión ha mostrado nuevos ángulos, como el riesgo de desabastecimiento en la cadena de valor de la madera no relacionada con la producción de pasta de papel. Mientras, se acumulaban las evidencias científicas referidas a la naturalización del eucalipto fuera de las plantaciones, su afección a los ecosistemas y su expansión incluso en los espacios naturales protegidos.

Las actuales moratorias al eucalipto en Portugal, Galicia, Bizkaia

La actual conflictividad socioeconómica del eucalipto en la península ibérica se explica muy bien a partir de la existencia de tres moratorias a las nuevas plantaciones de este árbol en vigor: Portugal, desde 2017 hasta 2030; Galicia, desde 2021 hasta finales de 2025, y en Bizkaia, desde 2022 hasta finales de 2025. A estas moratorias habría que sumar la moratoria que estuvo en vigor en el Principado de Asturias entre 2009 y 2014.

Exceptuando la ya lejana moratoria de Asturias, las razones de las administraciones públicas para decretar las moratorias actualmente vigentes no han sido de carácter ambiental. Su motivación ha sido tratar de frenar el enorme incremento de la superficie de plantaciones de eucalipto producido desde 2018 y motivado fundamentalmente por la sustitución masiva de masas productivas de coníferas (*Pinus radiata* y *P. nigra* fundamentalmente) gravemente afectadas por varias plagas en todos los territorios del norte y noroeste peninsular. Una plaga ya presente en El Bierzo, el norte de Burgos e incluso en Cataluña. Estas plagas han sido las bandas roja y marrón de las acículas, el chancro resinoso (*Fusarium circinatum*) y el nematodo del pino (*Bursaphelenchus xylophilus*). Precisamente, la grave afección del nematodo del pino en las masas de *Pinus pinaster* en Portugal, que también genera brotes periódicos al sur de Galicia, sería uno de los factores que estaría detrás de la decisión de establecer la moratoria en este país.

Esta sustitución masiva de plantaciones de coníferas por plantaciones de eucaliptos, reflejada en los inventarios forestales, hizo saltar las alarmas en el sector forestal, y en especial en el de toda la cadena de valor de la madera de coníferas (madera estructural, tablero y aserrío), ante el evidente riesgo de desabastecimiento.

Según las investigaciones, este incremento en la afectación de plagas en las plantaciones de coníferas es un fenómeno relacionado con el aumento de las temperaturas medias provocadas por el cambio climático. A su vez, también hay que considerar el efecto de las mayores temperaturas en el incremento del riesgo de incendios y su intensidad.

También, parte de este mal estado sanitario de las masas de coníferas tiene que ver con el modelo de gestión: plantaciones monoespecíficas, frecuentemente con baja o nula diversidad genética, con turnos de corta que provocan pérdidas de suelo en zonas de pendiente, con pérdida de fertilidad en los suelos forestales y descensos generalizados de productividad tras décadas de extracción, etcétera, provocan que estas masas forestales tengan una mala respuesta a los agentes patógenos (presentes y futuros) y, en definitiva, sean poco resilientes a los cambios. Problemas, por cierto, de los que no están exentas las plantaciones de *Eucalyptus globulus*, especie que también acumula un largo listado de plagas que merman su productividad.

Si bien la sustitución masiva de pinos por eucaliptos se manifiesta con diferente intensidad en los distintos territorios del norte y noroeste, la alarma en el sector de la madera ha provocado que desde hace años se esté explorando tanto la búsqueda y reproducción de variedades resistentes a las plagas (al nematodo del pino en el caso del *Pinus pinaster*), la sustitución de las masas de *P. radiata* y *P. nigra* por *P. pinaster* en la cornisa cantábrica o, directamente, el uso alternativo de otras especies exóticas como *Pinus tadea*, *Pinus elliotti*, *Pseudotsuga menziesii*, *Sequoia sempervirens*, *Picea sitchensis* y otras de los géneros *Cryptomeria*, *Cedrus*, *Larix*, etc.

Mientras que en Navarra la crisis de las plantaciones de coníferas se ha dirigido a la plantación de frondosas, nada o muy poco se ha hecho en otros territorios para tratar de diversificar y fomentar el uso de otras especies interesantes, como el castaño, o algunas frondosas autóctonas (abedules, distintos tipos de robles, sauces, fresnos, etc.) que, por ejemplo, en Galicia no llegan a suponer un 3 % de las cortas anuales a pesar de representar cerca de un 30 % de la superficie arbolada.

El debate sobre el carácter invasor de algunas especies del género *Eucalyptus*

Coincidiendo en el tiempo con esta mayor afección de enfermedades forestales a las plantaciones de coníferas, durante la última década se ha producido un debate en el ámbito científico y en la administración pública sobre el posible carácter invasor de algunas especies del género *Eucalyptus* en la península ibérica. Debate que se ha cerrado en falso, escondiendo bajo la alfombra las evidencias del efecto sobre la biodiversidad de los eucaliptos naturalizados en los diversos territorios.

En este debate, y como ha ocurrido en otras ocasiones, la lucha por apropiarse de las credenciales científicas ha puesto en evidencia las serias divergencias en la interpretación de la literatura científica y el corporativismo que domina la conversación entre diferentes visiones, donde se entremezclan los argumentos procedentes de la distinta lectura de las conclusiones de los artículos científicos con razonamientos de tipo socioeconómico relativos a la relevancia de la cadena de valor del sector de la pasta de eucalipto.

Así, en los años 2012 y 2017, sendos dictámenes del Comité Científico del Comité de Flora y Fauna Silvestres (que dependía en aquel entonces de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, MAGRAMA) establecieron el carácter invasor de varias especies del género *Eucalyptus*, entre ellas *E. globulus* y *E. nitens*.^{4 5} Ante la opinión del Comité de Expertos, la Subdirección General de Política Forestal del MAGRAMA (dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Alimentación) emitió un contrainforme⁶ que contradecía las conclusiones del Comité Científico.

⁴ MITECO, 2012. [Consulta sobre el posible carácter invasor y potencial peligrosidad de la especie exótica *Eucalyptus nitens*, en cuanto a su cultivo y comercialización.](#)

⁵ MITECO, 2017. [Dictamen del Comité Científico de Especies Exóticas Invasoras \(CC 30/2017\) de 01/12/2017 sobre la posible inclusión de *Eucalyptus camaldulensis*, *E. globulus*, *E. nitens* y cualquier otra especie del género *Eucalyptus* en el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras regulado por el R.D. 630/2013](#)

⁶ MITECO, 2017. [Informe de la Subdirección General de Política Forestal de 05/12/2017 sobre la solicitud de inclusión en el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras de los taxones *Eucalyptus nitens*, *Eucalyptus globulus*, *Eucalyptus*.](#) Este contrainforme resumía a su vez el informe "Análisis de la ecología de *Eucalyptus nitens* y del estado actual de esta especie alóctona en España" elaborado por el ingeniero de montes Luis Gil Sánchez, y en el que su autor rebate la base científica de las decisiones del Comité de Expertos en su Dictamen CC 02/2012. El ingeniero de montes revisaba la literatura científica consultada y concluía que, si bien mostraba los impactos sobre suelo o biodiversidad de las plantaciones de eucalipto, no existía ninguna evidencia que pudiera llevar a especificar el carácter invasor de la especie.

En el caso del segundo dictamen, además, su origen era una consulta provocada por una solicitud del Ayuntamiento de Teo, en A Coruña, que pedía declarar al eucalipto especie invasora. Y con este contrainforme, el 9 de febrero de 2018 el Ministerio decidió rechazar la solicitud del Ayuntamiento de Teo. Como respuesta, el consistorio gallego presentó un recurso ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, pero, en diciembre de 2020, la sala Contencioso Administrativo de dicho tribunal ratificó la decisión del Ministerio⁷.

Mientras, una revisión bibliográfica encargada por el Gobierno Vasco sobre los efectos ambientales de estas plantaciones en Euskadi y la península ibérica, publicada en 2020 en la revista Munibe de la Sociedad de Ciencias Aranzadi, insiste en la existencia de dichos efectos adversos⁸, recordando que la literatura científica ha determinado la expansión del eucalipto en situaciones concretas tras los incendios forestales.⁹

Pese al aluvión de evidencias científicas, y aunque la versión oficial del MITERD establece que el eucalipto no puede catalogarse como “especie exótica invasora”, la realidad es que tanto el MITERD como el resto de las administraciones públicas que gestionan espacios naturales reconocen su carácter invasor e invierten ingentes cantidades de dinero en su control y erradicación dentro de la Red Natura 2000.

Espacios protegidos, restauración ambiental y erradicación del eucalipto

En la práctica mayoría de los territorios donde el eucalipto está presente, este árbol se naturaliza y expande fuera de los lugares donde fue plantado. De manera especial, es fácil encontrar eucaliptos a lo largo de las riberas de los ríos de las vertientes atlántica y cantábrica. Sumado a esto, los espacios naturales protegidos no están exentos de la expansión de estas plantaciones en su interior, como se constata en el Parque Natural de las Dunas de Oyambre (Cantabria) o la Reserva de la Biosfera de Urdaibai (Bizkaia). En Asturias, todos los espacios de la Red Natura 2000 de la costa asturiana están afectados, y es especialmente grave en la Reserva Natural Parcial de la Ría de Villaviciosa, (ZEC y ZEPA) y en la Reserva de la Biosfera de Río Eo, Oscos y Terras de Burón (ZEC y ZEPA).

Pero quizás el caso más sangrante y documentado es el caso del Parque Natural de la Fragas del Eume (en A Coruña, Galicia), uno de los bosques atlánticos de ribera mejor conservados de Europa. En este lugar icónico, la superficie ocupada por las plantaciones de eucalipto sigue aumentando. Según una investigación de la Misión Biológica de Galicia (MBG-CSIC)¹⁰, en un periodo de 25 años se ha constatado la pérdida de un 17,6 % de bosque autóctono en el interior de este espacio protegido, así como un aumento de las plantaciones de eucalipto. Concretamente, la presencia del eucalipto se incrementó un 48,2 % entre los años 1997 (año en el que fue declarado Parque Natural) y 2022, demostrando el fracaso de la gestión de los espacios protegidos en Galicia.

⁷ [Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid 505/2020](#), 30/10/2020.

⁸ Elosegí, A., Cabido, C., Larrañaga, A. y Arizaga, J. [Efectos ambientales de las plantaciones de eucaliptos en Euskadi y la península ibérica](#). Munibe, Cienc. Nat 68, 2020. pp 111-136. Donostia/San Sebastián.

⁹ Según recuerda la revisión bibliográfica encargada por el Gobierno Vasco “*estudios realizados en Galicia demuestran que los incendios potencian en más de 40 veces la supervivencia de plántulas de eucalipto, incrementando el potencial invasor de este género (Calviño-Cancela et al, 2018)*”.

¹⁰ Díaz García, Paula & Regos, Adrián. [Assessing Land-Cover Changes in the Natural Park 'Fragas do Eume' over the Last 25 Years: Insights from Remote Sensing and Machine Learning](#).

Pero es posible eliminar los eucaliptos en los espacios naturales protegidos, como en el Parque Nacional de las Islas Atlánticas (Comunidad de Galicia), a través del programa europeo Life Insular, que cuenta con el apoyo del MITERD, la Xunta de Galicia y la Universidad de Santiago de Compostela. Dicho programa incluye varias medidas en las que se concreta “la retirada del regenerado invasor de *Eucalyptus*” (Acciones C2 y C3¹¹). El año pasado, en 2024, *La Voz de Galicia* informaba que durante el año anterior se habían talado 4.769 eucaliptos, en un artículo que llevaba como subtítulo *El Parque Nacional aplica el programa europeo Life Insular para eliminar especies invasoras*.¹²

En Euskadi, la Diputación Foral de Gipuzkoa ha calificado al eucalipto como “invasor” y, durante los años 2021 y 2022, junto al Ayuntamiento de Lezo, ha estado realizando el seguimiento de un rodal de eucalipto localizado fuera de una plantación y dentro de la ZEC (Zona de Especial Conservación de la Red Natura 2000) Jaizkibel y el Monte de Utilidad Pública nº 23 Jaizkibel, propiedad del Ayuntamiento de Lezo y cuyo órgano gestor es el Servicio de Montes.¹³ La Diputación de Gipuzkoa afirma en su página web¹⁴ que se ha podido observar una progresiva expansión de ejemplares jóvenes de eucalipto, tanto en las zonas adyacentes al rodal principal así como al norte de la pista de Guadalupe. Según la Diputación, el eucalipto es un árbol de carácter invasor que genera una importante afección a la biodiversidad autóctona, por lo que es una especie cuya expansión es necesario evitar.

Para añadir un último argumento a favor de reabrir el debate, la dimensión del problema de las especies invasoras ha generado trabajos de investigación que se han aproximado a los costes de la erradicación de especies exóticas invasoras (EEI) en España, donde se incluye el género *Eucalyptus*. Dentro del proyecto europeo InvaCost¹⁵, el artículo *Economic costs of invasive alien species in Spain* (Costos económicos de las especies exóticas invasoras en España)¹⁶, publicado en 2021, analiza los resultados del análisis de los costes económicos de la erradicación de las EEI presentes en España. Considerando sólo los datos robustos -es decir, excluyendo los costes extrapolados, potenciales (no ocurridos o esperados) y de baja fiabilidad-, los costes económicos en España de erradicación de EEI entre 1997 y 2022 se estimaron en 232 millones de euros. En la lista de las 10 especies más costosas en España, considerando sólo los costes de gestión robustos, se encuentra en segundo lugar *Eucalyptus* ssp., con un coste de 44,66 millones de euros, pero sin ser un género/especie listado en las regulaciones nacionales de EEI. La investigación llama la atención sobre el hecho de que el 36 % de las especies invasoras reportadas con costos de gestión no estaban incluidas en las leyes nacionales o europeas (listas negras), lo que sugiere, según los autores, la necesidad de revisar esas leyes.

El riesgo de un monocultivo económico y la eucaliptización del territorio

En este contexto que venimos describiendo, la amenaza de nuevos proyectos industriales que demandarán madera de eucalipto (como el Proyecto GAMA, promovido por la papelera

¹¹ Life Insular. Áreas de Actuación / ZEC. <https://www.lifeinsular.eu/seccion/146/Accions-de-conservacion.html>

¹² La Voz de Galicia, 23/09/2024. [5.000 eucaliptos talados en las islas Cíes. El Parque Nacional aplica el programa europeo Life Insular para eliminar especies invasoras](#)

¹³ El Diario Vasco, 27/11/2022. [La Diputación talará un rodal de eucalipto para evitar su expansión](#)

¹⁴ Ayuntamiento de Lezo, 26/11/2022. [Trabajos forestales para la recuperación del bosque autóctono en Jaizkibel](#)

¹⁵ Web de [Invacost](#)

¹⁶ Elena Angulo, Liliana Ballesteros-mejia, Ana Novoa, Virginia G. Duboscq-Carra, Christophe Diagne, Franck Courchamp. 2021. [Economic costs of invasive alien species in Spain](#).

portuguesa Altri) pone en riesgo la cadena de valor de la madera de coníferas, al tiempo que anticipa un “monocultivo económico” en el sector forestal ibérico hacia la producción de celulosa. Y todo ello en detrimento de la diversificación productiva y la búsqueda de una mejor adaptación de los ecosistemas al cambio climático, con nuevos modelos de gestión forestal de plantaciones que eviten que la situación actual se repita dentro de unos años.

Esta tendencia al monocultivo productivo en la fachada atlántica y en la cornisa cantábrica supone un riesgo para los espacios de la Red Natura 2000 y la biodiversidad en general, en un contexto de dejadez de la administración ambiental, que ha decidido obviar el problema de la naturalización del eucalipto fuera de las plantaciones y sus impactos sobre la biodiversidad.

Por este motivo, **las organizaciones firmantes de esta declaración defendemos la ampliación de las vigentes moratorias a las nuevas plantaciones de eucalipto hasta, al menos, 2030, así como el establecimiento de nuevas restricciones** en tanto en cuanto las administraciones de los territorios del Estado español no realicen una planificación forestal que considere la variable del cambio climático e integre todos los intereses, abordando el problema de la naturalización de algunas especies de eucalipto y la colonización de ecosistemas de interés ambiental.

SOLICITAMOS

1. Paralizar el actual crecimiento de la superficie ocupada por el eucalipto en el Estado español, en tanto no se asegure el cumplimiento de los objetivos de la planificación forestal, la diversificación de las masas productivas para toda la cadena de valor del sector forestal y el mantenimiento de la biodiversidad.
 - 1.1. Ampliación hasta, como mínimo, 2030, de las vigentes moratorias en Galicia y Bizkaia a las nuevas plantaciones de eucalipto.
 - 1.2. Declaración de nuevas moratorias hasta, como mínimo, 2030 a las nuevas plantaciones de eucalipto en el Principado de Asturias, Cantabria, Álava y Gipuzkoa,
2. Paralizar el crecimiento de la demanda de madera de eucalipto en España y Portugal mediante la retirada de los proyectos actuales de nuevas fábricas de producción de celulosa.
3. Evaluar y evitar los impactos adversos que la naturalización del eucalipto fuera de las plantaciones está provocando en los ecosistemas y en la biodiversidad:
 - 3.1. Establecer, en el seno del MITERD, un grupo de trabajo multidisciplinar que aborde los efectos sobre la biodiversidad de la expansión del eucalipto fuera de las plantaciones, en especial en el interior de los espacios naturales protegidos, así como la evaluación de los costes económicos de su erradicación en zonas de Red Natura 2000.
 - 3.2. Llevar a cabo una revisión del Real Decreto que regula el Catálogo de Especies Exóticas Invasoras, donde se aborde la particularidad del género *Eucalyptus* y su

relevancia social y económica en estos territorios, buscando un marco jurídico adecuado que evite los efectos ambientales adversos de su naturalización y expansión fuera de las plantaciones.

3.3. Incluir en Plan Nacional de Restauración de la Naturaleza de España proyectos de restauración de áreas afectadas por eucaliptos naturalizados dentro de espacios naturales protegidos, así como la reducción progresiva de las plantaciones comerciales de eucalipto dentro de la Red Natura 2000.

4. Mejorar y hacer cumplir la planificación forestal, del territorio y urbanística en lo referente a las limitaciones a las plantaciones:

4.1. Excluir las plantaciones del género *Eucalyptus* del dominio público hidráulico y su zona de servidumbre, zonas de captación de agua, con fuertes pendiente o erodabilidad, espacios naturales protegidos y corredores ecológicos, proximidad de viviendas y núcleos habitados, interfaz urbano forestal, etc.

4.2. Evitar el abandono de las plantaciones de eucalipto existentes, fomentando la agrupación de la pequeña propiedad a través de un régimen económico favorable a la agrupación de propietarios.

5. Aprovechar las moratorias a las nuevas plantaciones para abordar una transición y adaptación de las masas productivas de cara a aumentar la resiliencia de su servicio ecosistémico de abastecimiento:

5.1. Desarrollar nuevos modelos selvícolas que permitan una mayor resiliencia de las masas productivas ante futuros escenarios, buscando una mayor diversificación (intraespecífica e interespecífica), cambios en los modelos de gestión, evitando la repetición del modelo de silvicultura basado en plantaciones regulares, monoespecíficas, con uso de agroquímicos y cortas a hecho, que se han demostrado muy vulnerables a los efectos del actual cambio climático.

5.2. Fomentar la producción y el uso industrial de otras especies, promoviendo especies nativas frente a otras de carácter exótico.

Firman esta declaración

AEMS-Ríos con Vida, Amigas de la Tierra, Asociación Asturiana Amigos de la Naturaleza (ANA), Asociación Custodia Bosque Atlántico (BETULA), Asociación para la Defensa de los Recursos Naturales de Cantabria (ARCA), Asociación para la Recuperación del Bosque Autóctono (ARBA), Baso Biziak Plataforma, Butroi Bizirik en Transición, Coordinadora Ecoloxista d'Asturies, Eguzki, Ecologistas en Acción, Fundación Lurgaia, Fundación Montescola, Greenpeace España, Kukubaso Elkarte, Mariko Baso Espazioa, Mutrikuko Natur Taldea, Sagarrak Ekologista Taldea, SEO/BirdLife, Sociedade Galega de Historia Natural (SGHN), Sociedad de Ciencias Naturales de Sestao, SOSollube, Txirpial, Verdegaia y WWF España